

sion de nuestro mismo adversario, es no sólo sincero sino ardiente, «certes le zèle de l'auteur (son palabras de Desimoni) (1), pour la religion, et pour Colomb est non seulement sincère, mais ardent» merecía alguna mayor consideracion de parte de un católico del temple del señor Desimoni. *In carmine ubi plura nitent*, escribía Horacio, *non ego paucis offendar maculis*. Estas, empero, eran prerogativas de gentiles; el señor Desimoni no hallará que intervenga como *Deus ex machina* en esta cuestion, otra causa que la que escribió, bajo otro concepto, de otros: «tout homme a son mauvais génie qui cherche de le séduire sous couleur de bien;» Desimoni podía emplear mejor su talento y tiempo, pero probablemente le ha hecho traicion la amistad inoportuna. Sin embargo, no puedo ahora dejar de notar otra vez, porque, en mi concepto, es muy significativo que ni Giustiniani, ni sus muchos partidarios y admiradores, ni Oviedo, que de seguro sobrevivió mucho tiempo á Fernando Colon, creyeron, aunque tachados ambos de falsedad, y mala fé, imputar mancha alguna á Fernando Colon, lo que era muy á propósito tratándose cabalmente de orígenes y nacimiento: ni decirle *pro re nata* que habrían podido hablar de los suyos en sentido más desfavorable aún y humillante, ó en otros términos, tratarle adrede de bastardo, como habría sido en la hipótesis dada, y como merecía su ademan provocativo. Esto ocurre naturalmente al que se vé contradecido ó censurado con injusticia. Sin embargo, su silencio y la franqueza con que habla don Fernando prueban de sobras cuán seguro estaba de lo que decía.

Observaré tambien de paso que esos señores, que tanto se enternecen por la honra de Génova, llegarían á tratarla, hablando con toda verdad, de tal manera, que daría lástima, calificando de bastardo á Fernando Colon, y más aún aquellos que tienen por auténtico el testamento del año 1498. En ese testamento habría precisamente delegado Cristóbal Colon para representarle en Génova y tener allí casa abierta á ese mismo don Fernando; y para hacerse por consiguiente representar por un bastardo (¿no son realmente curiosos esos caballeros?) como persona tan allegada (Fernando) á nuestro linaje. (Así consta en el documento).

No tengo tiempo ni voluntad, repito, para notar otros yerros que se encuentran en le *Révue del Satan*, y en las muchísimas notas con que la acompaña nuestro Cornelio Desimoni; pero, como de paso, recogeré acá y acullá alguna que otra, haciéndole observar ante todo, que en ese mismo *Satan* que tanto reprueba, no faltan espléndidas páginas, como por ejemplo aquella que se refiere al estado de la ciencia en la época de Colon, no censuradas por un escritor imparcial, sobre todo no provocado. Aludiendo nuestro Desimoni, en la página 21 de su pequeña revista, al favor que el señor Roselly dice haber encontrado su obra (la historia

(1) Desimoni: *Petite revue de Satan*. Gènes, tip. Sourds-Muet 1877.—Nota H. página 42.

que escribió de Cristóbal Colon) en ministros de Estado, bibliotecarios, y en los gabinetes de los mismos reyes, quienes (estos últimos) felicitando y dando gracias al autor por el regalo, le concedieran cruces de caballero, oficial y comendador, añade en la nota F. «Les gouvernements et les italianissimes auront trouvé de leur gout un exemple que Mr. Roselly les donne à considérer dans son Christophe Colomb (livr. II, chap. III).—Le vicaire du Pape en Amérique (son palabras de Roselly copiadas por Desimoni), le père Boyle, se melant trop de politique et méusant, de ses pouvoirs spirituels arriva jusqu' à mettre «l' interdit á l' Eglise, et á frapper d' excommunication Colomb lui même.» Mais celui-ci «lui supprimait la ration complètement» et le fougueux vicaire «fléchissait aussitôt.» De cualquier manera que haya sucedido el hecho, no merece alabanza el P. Boyle, rebelde con los Porras, acusador de Colon en la Corte. El modo como habla de él el ilustre frances, prueba, cuando ménos, su independencia de carácter, porque alaba y censura segun conviene, pero nó por sistema y á toda costa. En cuanto á que los gobiernos y los *italianissimos* hayan encontrado de su gusto el hecho narrado, es, en boca del señor Desimoni, una chanza de muy mala ley, puesto que el señor conde no envuelve en el misterio sus opiniones políticas y religiosas, y si dichos gobiernos é *italianissimos* han encontrado de su gusto por excepcion aquel hecho y sus relativas apreciaciones, habrán encontrado muchísimos otros que les habrán sido muy desagradables.

En la página 31 de la nota B, hace Desimoni el elogio del conde Napione y dice que prefirió volver á la vida privada en la época de la primera revolucion francesa, ántes que servir á los invasores extranjeros, quienes, no obstante, fueron á buscarle, y le enviaron la cruz de la Legion de Honor. Esto prueba la generosidad de esos franceses para con los hombres científicos, llevada hasta el extremo de honrarles aunque fueran reacios y enemigos.

Si debieran enumerarse los honrosos agasajos, la proteccion, las distinciones y la desinteresada hospitalidad que prodigaron los franceses á italianos ilustres, desde santo Tomás de Aquino y Dante Alighieri hasta á los ilustres Pelegrin Rossi y Daniel Manin, veríase perfectamente que el conde Roselly no dijo tan desacertadamente como ha querido suponerse que la verdad necesita de la Francia; lo que el canónigo Sanguineti invierte con poco gusto, ha invertido diciendo que es la Francia la que necesita de la verdad. Efectivamente, conocidos son los nombres de Cassini, Volta, Spallanzani, Rossini, Botta, Bernabé Oriani, Bellini, Gioberti, Fontana, P. Ventura de Ráulica, Corvetto y una pléyade de tantos y tantos otros, los cuales todos, quien más quien ménos, recibieron de Francia honores, invitaciones, ricos ofrecimientos, proteccion, espléndidas recompensas, y aún algunos el bautismo de la gloria y de la fama universal. En Italia, al revés, el verdadero mérito, los literatos y los sabios de carácter independiente fueron

por regla general relegados al olvido, castigados con la indiferencia, sino vilipendiados y burlados; y si no se vieron obligados á vender su saber, ó ponerlo en manos de algun especulador, realizaron, como fácilmente reconocerá nuestro Desimoni, nada lucrativos negocios, ni fueron muy favorecidos de la concurrencia pública. Las honras y recompensas dispensadas por Francia á los artistas de genio, y á los sabios labraron su pasada y presente celebridad y grandeza, la negligencia de los italianos su pasado y presente descrédito.

Esto tocante á los individuos.

Como á nación, Francia ayudó por una parte á la Italia en sus conatos de libertad é independencia, y la advirtió por otra que debe haber un *modus in rebus* con arreglo á los intereses religiosos. La verdad necesita pues de la Francia.

Si no me equivoco, el amigo de nuestro Desimoni, esto es, el canónigo Ángel Sanguineti, tiene horror á los principios del 89 y á la primera revolucion francesa, y despues por sus acostumbradas incoherencias con los hechos la sigue á ciegas en lo que tuvo de más reprobable; esto es, los juicios y sentencias por conjeturas y tendencias.

Prescindiré del canónigo, y me limitaré á Desimoni, quien, como abogado, debiera saber algo de ello. ¿Cree V., señor Desimoni, que con las fábulas inventadas por todos Vds. acerca del codicilo del 19 de mayo de 1506 del inmortal marino, con las arbitrarias conjeturas, mejor diré, con la prueba clara y palpable con que el ojo de lince ó de verdadero Edipo de los colegas y amigos de Vds. vé la union ilícita de Cristóbal Colon con doña Beatriz Enriquez y la ilegitimidad de don Fernando, cree V., repito, que podría llevarse la cuestion ante los tribunales con esperanza de buen éxito? Yo digo resueltamente que nó, y maravillame que en cosa tan grave en que nunca es excesiva la cautela, pueda V. asegurar con certeza lo que no sabe, á lo ménos con seguridad.

Aunque el otro canónigo su amigo de V.... pero quiero respetar el anónimo; aunque el autor del escrito ó impreso anónimo de que hablé ántes, diga que en los juicios y asuntos literarios se procede de muy distinta manera que en los civiles y criminales, en los primeros de los cuales se debe seguir la verdad á toda costa, por lo que se necesita lealdad á toda prueba, etc., etc., yo me contentaré sin embargo con los juicios de los tribunales civiles constituidos, no sin hacer observar al autor del anónimo que la verdad y la justicia es, y debe ser el objeto indeclinable de todos los juicios, sean privados ó públicos, de los tribunales constituidos, civiles ó criminales, ó de otro cualquiera que revista atribuciones de árbitro y juez; y que si existen aberraciones, provienen ó de falta de inteligencia ó de malicia y perversidad de los hombres; pero que el objeto de los juicios existe en el voto, en las prescripciones de la ley: *Pereat mundus et fiat jus. Non crimen artis, quod professoris est.* ¿Cree, pues, el abogado Desimoni que llevada la cuestion

Colon á los tribunales civiles, á los jueces imparciales y sabios, obtendria fallo y sentencia favorable á las pretensiones que él y los suyos representan, declarando que—segun lo dicho por el codicilo de Colon de 19 de mayo de 1506—era Beatriz Enriquez una concubina del héroe, ó, lo que es lo mismo, que Fernando, hijo segundo del héroe, era hijo ilegitimo? Yo digo que no. Cien jueces de cada ciento rechazarian sin duda sus cuentos que no merecen siquiera los honores de la discusion, como partos de inteligencias prevenidas y enfermas, como pretensiones destituidas no sólo de todo fundamento y prueba, sino hasta increíbles ó inverosímiles, ni atendido el carácter y condiciones de la vida que precede al hecho imputado y á la que le subsigue, atendida la gran figura, por decirlo de una vez, de Cristóbal Colon, verdadero héroe sin mancha. El señor conde Roselly nos ha transcrito el fallo de los tribunales españoles, quienés recusaron con desden la temeraria demanda. Del fallo de los nuestros puedo yo mismo dar una prueba mucho más grave, porque yo tambien tengo alguna práctica. Aunque me repugna hablar de mí mismo, hé aquí la pura verdad de lo sucedido, pues el asunto exige que la manifieste.

Tiempo atrás murió en Génova *ab intestato* M. B. M., esposa en primeras nupcias de B. S. y en segundas de un T. P. La difunta no dejaba otro descendiente que le sobreviviera que una hija de una hija premuerta, ó sea, una nieta, la cual era por consiguiente su única y legítima heredera. Pero, cuando la misma estaba á punto de entrar en posesion de la herencia de la abuela, se le opusieron tenazmente un pariente colateral de la difunta M. B. M., un tal N. M. que se titulaba primo de la difunta *de cujus*, etc. etc., y luégo otros parientes más lejanos. Dijeron que la madre de la pretendiente habia sido hija adulterina de la difunta M. B. M. y no hija legítima de B. S. y que, por lo tanto, no tenia derecho á recoger aquella herencia que se les debía á ellos, como parientes más próximos. En prueba de sus asertos producian la partida de pila de la madre de la pretendiente M. T. C., de cuyo documento, extendido por el párroco de la Magdalena en 1812, resultaba que B. S., legítimo marido de la M. B. M., no habia asistido al bautismo, y que esta última estaba indicada como esposa de otro que estaba designado allí con su nombre y apellido.

Añádase á esto que el designado allí como legítimo marido de la M. B. M. mientras no lo era, en el año 1828 en que se casaba dicha hija, bautizada segun dije ántes, la llamaba hija suya, y le constituía el dote, siendo ya en aquella época en realidad segundo marido de la antedicha M. B. M., y finalmente, que en 1830, cuando esta hija, casada con N. C. tuvo á su vez una hija que era la mencionada M. T. C., que pedía la herencia de la abuela, el padre de esta N. C. la habia denunciado para el bautismo como hija suya y de su mujer, hija esta última, no del B. S., sino del T. P., individuo erróneamente indicado para el bau-

tismo en 1812 como legítimo marido de la M. B. M. que le había dado á luz.

Como se vé, el caso era grave.

Esto significaba algo más que las conjeturas y farsas forjadas por la imaginación de nuestros adversarios con motivo del codicilo ó testamento de Cristóbal Colon! La causa se disputaba tenazmente, y combatiase el terreno palmo á palmo. Los adversarios de la nieta de la difunta fueron sucesivamente defendidos por cuatro y hasta cinco de los mejores abogados del foro de Génova, tres simplemente como defensores, y dos, que además eran catedráticos de la Universidad y uno de los cuales vive aún, como consultores de los otros.

La causa duró cerca de diez años.

Á la nieta de la difunta la defendía el humilde autor de estas líneas, y cuatro sentencias, dos del tribunal de primera instancia y dos de la audiencia, presidida esta última en los dos periodos del fallo por los muy dignos magistrados, el difunto Presidente Casabona, y el anciano Della Rocca, que aún vive (desempeñando este último las funciones de Presidente y ponente del fallo definitivo) desecharon las pretensiones de los adversarios, y declararon á la madre de la defendida por mí, hija legítima de la M. B. M. y no prole ilegítima ó adulterina, y por consiguiente á la nieta única heredera legítima de la difunta M. B. M., cuya herencia le pertenecía, como en efecto así fué.

Ahora bien, ¿cuánto no se diferencia este caso, con las graves circunstancias que le acompañaron, de la multitud de novelas y visiones de personas históricas que el canónigo Sanguineti y socios propalan con desenvoltura sin igual con motivo del mencionado codicilo del gran navegante? ¿Podrían ellos prometerse por ventura un fallo distinto del referido, si la cuestión, dada una hipótesis posible, se llevara á los tribunales, únicos según razón y ley llamados, con todas las garantías establecidas, á conocer de semejante pleito? Si me contestan afirmativamente, admiro su ingenuidad y sencillez, si negativamente me disgusta tanta insistencia y pertinacia en la acusación. El señor Desimoni dice además que el conde Roselli y su traductor italiano el P. Marcelino da Civezza miden la importancia de las publicaciones por el número de los tomos ó de las páginas, como no dejaba de hacerlo su *savant ami* don Luis Grillo en el *Giornale degli Studiosi*: y que la ligereza del P. Marcelino da Civezza, no obstante sus voluminosos tomos... etc., Me parece que el señor Desimoni y algún colega, respecto á esto de los voluminosos tomos que, cuando no son retazos ya viejos é inútiles de otros no dicen nada ó muy poco, ántes bien no pocas veces contienen cosas inoportunas y errores, podrían dar una ojeada á su alrededor y no echarle á otro el muerto. «Par conséquent ils se moquent, continua diciendo, du petit historien (Sanguineti) et de sa petite histoire et d'un autre de ses diatribes de moins de 24 pages (la lettre á Rebuffo) et son appendice, oeuvre de deux pages et demie.» Puedo asegurar que es

completamente inexacto que los dos ilustres escritores de quienes se trata *se moquent* de la historieta del canónigo por otra cosa que por ser ni más ni menos que un compendio de la obra mayor de Washington Irving acerca del héroe, y de que esto no obstante se haya querido presentarla á los tontos y pobres de espíritu como un trabajo original; *se moquent* de que los demás trabajos estén enteramente llenos de errores.

Por lo demás, créalo el señor Desimoni, los ya citados escritores no son tan necios ni tan faltos de experiencia que no sepan que trabajos de poco volumen y quizás de muy poquitas páginas, pero de gran fondo, han desafiado y desafiarán la duración de los siglos, como son las obras de Virgilio, Horacio, Propertio y otros, mientras que al contrario, otras de gran volumen murieron apenas salieron á luz, y aún ántes. El canónigo Sanguineti, seguido en esto por el buen Desimoni, tiene una repugnancia invencible al sentimiento, añadiendo además este último «del sentimiento puro,» á pesar de lo cual no quiero negarle yo su cultura. Pero no se trata aquí de sentimiento puro; y ¿saben ellos lo que sería el arte que anima los lienzos y los mármoles, lo que serían las letras y la misma historia sin sentimiento? Quitadle el sentimiento á Miguel Ángel, y veréis á qué se reducen el Moisés y David. Haced lo mismo con el beato Angélico, Rafael, Ciceron, Tácito, Bocaccio, Maquiavelo, Guicciardini y otros. Confiad á un avaro la descripción de las obras de un hombre de gran corazón, y veréis qué cuadro nos presenta.

El sentimiento tiene lugar también en la interpretación de las leyes divinas y humanas, que son las cosas más positivas ó forman entre las más positivas que se conocen; suprimidlo, y sin él se caerá en los más groseros errores. El sentimiento entra en todas partes como lo prueba el célebre dicho del Apóstol: *Littera occidit, spiritus vivificat*, y la sabia respuesta del célebre jurisconsulto romano Modestino: *Scire leges non est verba legis tenere, sed vim et potestatem*. Es cierto que aquí se trata de un sentimiento razonable y no de ficciones fantásticas, ni sueños de visionarios; á cuya última especie de sentimiento, á pesar de no quererlo, obedecen según su costumbre, los adversarios al dar las conocidas interpretaciones al codicilo de Cristóbal Colon; sentimiento al que obedecían también aquellos á quienes alude implícitamente Pedro Mártir de Anglería, el amigo y contemporáneo de Colon, con estas palabras: *Defraudare virum, et admittere celus mihi viderer inespabile, si labores toleratos, si curas ejus perpessus... silentio proeterirem* (1). La sabia frase del antiguo presidente del Parlamento de París, y no presidente de París, como escribe nuestro contrincante, debiera enseñar á proceder con cautela, en ciertos juicios especialmente cuando se puede herir la

(1) Petri Martyris Anglerii.—*Oceanæ decadis tertie*, lib. IV.